

ADM 2134/16

## PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

**ACUERDO N° 18.-** En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

**DIJERON:** Visto lo solicitado por OFR 254358/3 del Juzgado de Familia y Menores N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley IV-0100-2004 y la conformidad de Dirección Contable y de Personal , por ello:

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR a DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de los estudios de ADN solicitados por el oficiante por OFR 254358/3, conforme convenio suscripto con Laboratorios Puntanos S.E. homologado mediante Acuerdo N° 923/11, Adendas homologadas mediante Acuerdos N° 28/12 y 151/12, actualización de aranceles efectuada por Acuerdo N° 474/15 y protocolo adoptado por Acuerdo N° 493/16.-

II) REMITIR copia de lo solicitado y del presente Acuerdo a Laboratorios Puntanos S.E. sito en 9 de Julio y San Martín, Edificio Plaza Mayor, Piso 6°, Oficinas C y D, de la ciudad de San Luis.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.